

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**

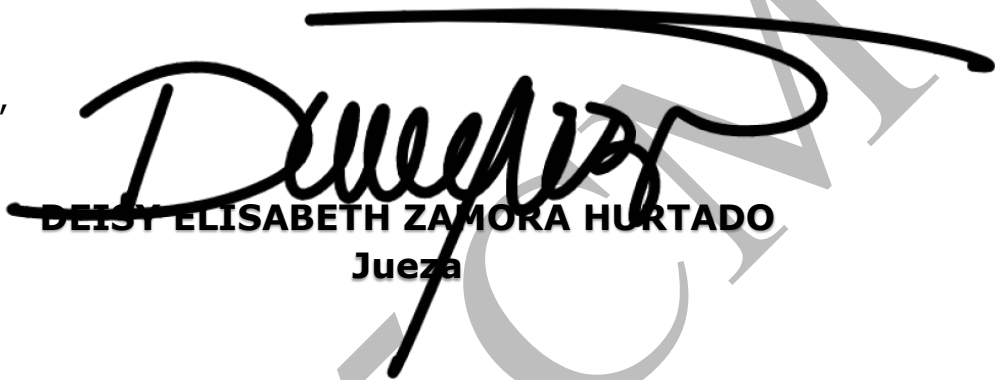


Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01056 00**

Previo a dar trámite al escrito que precede, la parte actora deberá realizar la manifestación juramentada que establece el decreto 806 de 2020, dado que en el escrito de demanda manifestó desconocer la dirección de correo electrónico del ejecutado.

Notifíquese,


DEISTY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 090, hoy 28 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría